

ASUNTO N° *M.861/22 C.*
DESPACHO COMISION.....
ORDEN DEL DIA:



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

☎ 493-2075

funesconcejo@funescoop.com.ar
2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

* * * *

MESA DE ENTRADAS

NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. N° 11861/22 C Proyecto de **DECRETO** presentado por los Ediles Olmedo y Martelli, instruyendo al DEM a peticionar ante vialidad nacional la factibilidad técnica para la instalación de un semáforo en calle Estado de Israel y Ruta 9.(Pasa a Comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación).

<i>1228.</i>
SESION DEL
<i>22-09.</i>
DE
202 <i>.2</i>

VISTO:

La necesidad de contar con un semáforo en la intersección de Ruta Nacional N°9 y la Calle Estado de Israel de nuestra Ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la nuestra ciudad, y todo aquel que de forma diaria transita por dicha zona, manifiestan la dificultad para poder cruzar la arteria nacional desde ambos márgenes de la misma.

Que en zonas aledañas a la intersección antes mencionada se encuentra el Colegio Sol de Funes, el Sanatorio Go Funes, el complejo deportivo Parada 11, y diversos locales comerciales que hacen a la economía y el movimiento social del funense.

Que a consecuencia del punto anterior se puede percibir la necesidad de contar con un semaforo, para poder generar un mayor orden en el trafico vehicular como asi tambien garantizar la seguridad de los peatones, y principalmente de los Niños, Niñas y Adolescentes que asisten a la institucion educativa antes mencionada.

Que tanto quienes transiten por las vias antes mencionadas, como tambien los vecinos de dicho barrio, van a adquirir una mayor seguridad en el cotidiano de sus vidas, a consecuencia de dicha medida para regular el transito en la arteria nacional.

Que a nuestra consideracion, la instalacion de un semaforo en dicha interseccion va de la mano con el desarrollo y el crecimiento de la ciudad.

Que es loable impulsar expresada petición a través de los mecanismos legislativos adecuados a los fines de resolver una de las aristas de la problemática vial de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Funes sanciona el siguiente

DECRETO


Artículo 1°.- Instrúyase al área pertinente del Departamento Ejecutivo Municipal a peticionar ante Vialidad Nacional la factibilidad técnica para la instalación de un semáforo en la intersección de la Calle Estado de Israel y Ruta Nacional N°9.

Artículo 2°.- Remítase respuesta por el área correspondiente de Vialidad Nacional al Concejo Municipal de Funes, a los fines de determinar los mecanismos necesarios se canalice la instalación de mencionado artefacto.

Artículo 3°.- De forma.-


SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes




ANA M. MARTELLI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES
22 SEP 2022
Concejo Municipal de Funes